



Govern de les
Illes Balears

SOLICITUD DE EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN Y DUPLICADO DE LA TARJETA DE ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD SUBACUÁTICA DE LAS ILLES BALEARS

CÓDIGO SIA

2 0 7 7 7 4

DESTINO	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA
CÓDIGO DIR3	A04026951

SOLICITANTE

Persona física					
DNI/NIE			Nombre		
Apellido 1			Apellido 2		
Persona jurídica					
NIF			Denominación social		
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia			País		
Teléfono			Fax		

REPRESENTANTE²

DNI/NIE			Nombre		
Apellido 1			Apellido 2		
NIF			Denominación social		
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia			País		
Teléfono			Teléfono 2		
Medio de acreditación de la representación³			☐ REA	☐ Otros:	

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN⁴

Notificación a: ☐ Persona solicitante ☐ Persona o entidad representante	
☐ Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas) Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los avisos de la puesta a disposición de la notificación a la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB ⁵ se enviarán: ☐ A la dirección electrónica de la persona interesada ☐ A la dirección electrónica del representante ☐ Dirección electrónica diferente indicada a continuación:	
☐ Notificación por correo postal (seleccione una): ☐ A la dirección de la persona interesada ☐ A la dirección del representante ☐ Dirección diferente indicada a continuación:	
Dirección postal	

Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia		País			
Dirección electrónica del aviso					

EXPONGO⁶

SOLICITO⁷

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se puede obtener por medios telemáticos	
De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano competente / la unidad administrativa competente hará la consulta de los datos y la consulta o recaudación de los documentos necesarios para tramitar este procedimiento / esta solicitud y que es encuentren en poder de esta Administración o hayan sido elaborados por la Administración, y que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a este efecto.	
☐	<i>Me opongo a que se consulten los datos y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento / esta solicitud. Por ello, entre otros, aporto los documentos que constan en el apartado «Documentación que se adjunta».</i>
Documentación que ya dispone alguna administración pública⁸	
Documento 1	Documento 2
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o número de registro de entrada:	Expediente o número de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y consejería, en su caso):	Administración (y consejería, en su caso):
Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso:
Documento 3	Documento 4
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o número de registro de entrada:	Expediente o número de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y consejería, en su caso):	Administración (y consejería, en su caso):
Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso:

Documentación que se adjunta

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo referente al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y, por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos que contiene esta solicitud.

Tratamiento de datos. Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Dirección General de Pesca para la tramitación del procedimiento administrativo para la expedición, renovación y duplicado de la Tarjeta de acreditación de identidad subacuática de las Illes Balears, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 55/2022, de 19 de diciembre, por el que se regula el buceo en las modalidades profesional, extractivo, científico y para fines de servicio público en aguas marítimas y continentales de las Illes Balears, modificado por el Decreto 91/2023, de 15 de diciembre.

Responsable del tratamiento. Dirección General de Pesca.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local (Passeig Sagrera, 2, 07012 Palma); a/e: protecciodades@dpd.caib.es.

, de de 20
(Localidad, fecha y firma)

[rúbrica]

INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobretodo en el apartado de datos personales.

1. Los sujetos a los que se hace referencia en los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por la que, de conformidad con lo que establece el artículo 68.4 de la citada Ley, si alguno de estos sujetos presenta la solicitud presencialmente, la Administración Pública tiene requerirle que lo haga mediante el trámite telemático del procedimiento publicado en la Sede electrónica. A este efecto, se tiene que considerar que la solicitud se ha presentado en la fecha de su presentación electrónica.
2. En el caso de que formalice la solicitud un representante, se consignarán todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
3. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), debe presentar el documento que la acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», tiene que hacer constar que se presenta esta acreditación.
4. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones, salvo que se esté obligado a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Es importante que consigne una dirección de correo electrónico para recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica en la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB (<https://www.caib.es/carpeta>). También tiene disponible la notificación electrónica en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHU) (<https://dehu.redsara.es/>).
5. Exponga los hechos en que se fundamenta vuestra solicitud.
6. Indique de manera clara y breve lo que se solicita, sin repetir ninguno de los hechos expuestos en el apartado anterior.
7. Si se solicita documentación que ya se ha aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellene el espacio para los datos identificativos porque la Administración pueda acceder a los documentos citados. Ejemplo:

Identificación del documento: informe energético

Identificación del expediente o registro de entrada: L19E123/2017

Órgano: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Administración: Consejería de Territorio, Energía y Movilidad

Código seguro de verificación, en su caso: CUV20160111-1691716669